

RESULTADOS EVALUACIÓN INTEGRAL

CONCURSO PÚBLICO

PARA PROVEER EL CARGO DE **ABOGADO/A LABORAL, OFICINA DE
DEFENSA LABORAL DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS**
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DEL BIOBÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°496/2026

OCTUBRE 2026

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informan los resultados de la Etapa de Entrevista de Apreciación Personal del Concurso Público para el cargo de Abogado/a Laboral, de la ODL de Valdivia, región de Los Ríos, de la Corporación de Asistencia Judicial, proceso regido por Resolución Exenta N°496/2026, de fecha 27 de julio del 2026, que autoriza el llamado a concurso interno de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.

Cada uno de los miembros de la comisión realizará un número determinado de preguntas y serán responsables de realizar una evaluación de las respuestas de cada uno de los postulantes, calificando su apreciación general con una nota final que reflejará el desempeño individual según el rango establecido en las bases. Estas calificaciones serán promediadas y dicho promedio será el puntaje final del postulante.

C1: El primer componente corresponde a la evaluación objetiva de la aptitud y competencias específicas para desempeñar el cargo requerido, en cuanto a la adecuación psicológica al empleo de acuerdo al perfil establecido, la cual será efectuada por profesionales del área de psicología. Este componente arrojará una calificación, la cual será sumativa al promedio del segundo componente.

C2: El segundo componente consiste en una entrevista evaluativa que será realizada de manera preferentemente presencial. Su objetivo es situar a él o la postulante en diferentes escenarios de ejercicio del cargo, en donde pueda aplicar sus conocimientos técnicos, y demostrar sus competencias. Se considerará el adecuado análisis del postulante mediante la aplicación de entrevista estructurada y semi estructurada, realizada de manera oral a cada postulante, por tanto, el procedimiento de evaluación contempla aspectos Transversales y Técnicos específicos.

Cada uno de los miembros de la comisión realizará un número determinado de preguntas y, serán responsables de realizar una evaluación de las respuestas de cada uno de los postulantes, calificando su apreciación general con una nota final que reflejará el desempeño individual según el rango establecido en las bases. Estas calificaciones serán promediadas y dicho promedio será equivalente a una ponderación (%) del postulante para la etapa; sin perjuicio de aquello, para aprobar la etapa se exige una nota mínima de 4,9, que equivale al 70% de la nota máxima obtenible.

La ponderación obtenida en la etapa de evaluación de la Entrevista de Apreciación Global se obtendrá de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Calificación Obtenida}}{\text{Máx. Calificación Obtenible (70)}} \times 100 = \text{PONDERACIÓN OBTENIDA}$$



2.- COMITÉ DE SELECCIÓN

La función de este Comité será la de conducir el proceso de selección a fin de recomendar Director General de la Corporación, los postulantes más idóneos para proveer el empleo. Para el presente concurso, el Comité de Selección estará integrado por quienes ocupen los siguientes empleos, ya sea en calidad de titular o subrogante; o a quien éstos designen en su nombre.

Para el presente proceso de selección, el Comité de Selección estará integrado por quienes ocupen los siguientes empleos, ya sea en calidad de titular, interino, suplente o subrogante:

- Director de Acceso a la Justicia.
- Jefe de Estudio
- Directora regional de Los Ríos
- Jefe de UCOE

El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurra el menos el 50% de sus integrantes.

En el caso que uno de los miembros del Comité se excusare de integrarlo por causa debidamente fundada se procederá, en primera instancia, a realizar su reemplazo. Los acuerdos del Comité de Selección se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ello en la pauta de apreciación personal.

El Comité de Selección, en cualquiera de las etapas del presente concurso interno, estará facultado para solicitar documentos y/o retrotraer el proceso en el caso que, detecte errores u omisiones hasta aquella parte en que se detectara dicho error u omisión, de lo cual deberá dejar constancia en acta de sesión respectiva indicando los fundamentos según sea el caso. Atendidas las características del proceso, el Comité de Selección se reserva el derecho de requerir el apoyo de otros profesionales especialistas en alguna materia específica que, en su caso, actuarán como asesores de esta, lo cual deberá quedar debidamente registrado en el informe respectivo.



3.- ENTREVISTA DE APRECIACIÓN PERSONAL.

La entrevista de apreciación personal se llevó a cabo el día 07 de octubre del 2026 a las 15:30 horas de manera telemática.

Tal como se indica en el punto 2 anterior, la comisión estuvo compuesta por los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección.

4.- ASIGNACIÓN DE NOTAS

Conforme a las notas asignadas por cada integrante del comité de selección, el promedio de notas del o los/as postulantes es el siguiente:

ABOGADO/A LABORAL VALDIVIA		
N°	Postulante	Promedio Calificaciones
1	162129XXX	6,62

5.- RESULTADOS DE LA ETAPA

Conforme al resultado indicado en el punto anterior y la fórmula para calcular la ponderación de la presente etapa, el Comité de Selección concluye que los/as postulantes aprobaron satisfactoriamente la etapa de Evaluación Integral en el Concurso Público para proveer el cargo de Abogado/a Laboral de la Corporación de Asistencia Judicial, siendo el resultado final, para la presente etapa, el siguiente:

ETAPA N°3: ABOGADO/A LABORAL VALDIVIA			
N°	POSTULANTE	PONDERACIÓN % OBTENIDA	RESULTADO
1	162129XXX	95,57%	AVANZA

Para constancia firman:

Verónica Sepúlveda Sánchez En representación del Director de Acceso a la Justicia. CAJ Biobío	
Lorero Duenas Joost En Directora Regional Los Ríos CAJ Biobío	
Adolfo Vargas F Jefe (s) de Estudio CAJ Biobío	
Miriam Figueroa Parra Psicóloga de la Unidad de Reclutamiento y Selección CAJ Biobío	 Miriam Figueroa Parra Psicóloga RUT: 17.278.282 - 5...

Concepción, 08 de octubre del 2026.